Salta, 10 de Diciembre de 2014

RES. CD-ECO Nº 402/14 **Expte. Nº 6553/10**

VISTO: La Resolución CD-ECO Nº 207/14, N° 240/14, Nº 064/14 y DECECO N° 815/14 por medio de la cual se designa y/o prorrogan las designaciones temporarias en carácter de interinos a docentes del **Departamento de Matemáticas**, hasta el 31 de Diciembre de 2014 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que es necesario diferenciar el carácter de docente interino del de docente temporario a los efectos de evitar confusión en el estamento docente, entendiéndose por tales conceptos lo detallado a continuación:

- Docente interino: el docente es designado en un cargo de planta existente, el cual está vacante, financiando la designación por la partida presupuestaria asignada a dicho cargo vacante. (Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Art. 17).
- Docente temporario: el docente es designado en un cargo de planta inexistente, financiando la designación por las economías de planta obtenidas en la partida presupuestaria asignada a la unidad académica para pago de sueldos del personal.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que según informe de fs.176/188 emanado de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 21/14 de fecha 09/12/2014.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar las designaciones temporarias desde el 1 de Enero y hasta el 31 de Julio de 2015 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del **Departamento de Matemáticas**, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
FIGUEROA, Elda B.	Auxiliar Docente de 1ª – Simple	Matemática I
GÜEMES, Jorge Raúl	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Matemática II
SOLÁ, María Virginia	Auxiliar Docente de 1ª – Simple	Matemática I
GONZÁLEZ, Claudia Gabriela	Auxiliar Docente de 1ª - Simple	Matemática II
DAROCA, Martin	Auxiliar Docente de 1ª - Semiexclusiva	Matemática II
SANDEZ PERNAS, Natalia	Auxiliar Docente de 1ª – Simple	Matemática I
SILISQUE, Celso Francisco	Auxiliar Docente de 1ª - Simple	Cálculo Financiero

...///

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA

///...

RES. CD-ECO Nº 402/14 **Expte. Nº 6553/10**

ARTÍCULO 2º.- Designar temporariamente al **Lic. JAVIER EDUARDO GALLEGOS,** D.N.I. 27.439.575 en el cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Matemática I", a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el **31 de Julio de 2015** o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 3º.- Conceder licencia sin goce de haberes al **Lic. JAVIER EDUARDO GALLEGOS,** D.N.I. 27.439.575 en el cargo de Jefe de Trabajo Practico Dedicación Simple para la asignatura "Matemática I", a partir de la fecha de la efectiva toma de posesión de funciones en el cargo cuya designación obra en el Artículo 2º de la presente resolución y mientras permanezca ocupando dicho cargo.

ARTÍCULO 4º.- Designar temporariamente a la **Prof. CLAUDIA GABRIELA GONZALEZ,** D.N.I. 28.027.056 en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Matemática I", a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el **31 de Julio de 2015** o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 5º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la **Prof. CLAUDIA GABRIELA GONZALEZ,** D.N.I. 28.027.056 en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Simple para la asignatura "Matemática I", a partir de la fecha de la efectiva toma de posesión de funciones en el cargo cuya designación obra en el Artículo 4º de la presente resolución y mientras permanezca ocupando dicho cargo.

ARTÍCULO 6º.- Designar temporariamente al **Cr. JORGE RAUL NINA,** D.N.I. 16.317.288 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Matemática I", a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el **31 de Julio de 2015** o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 7º.- Dejar sin efecto la designación temporariamente del **Cr. JORGE RAUL NINA,** D.N.I. 16.317.288 en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Matemática I", a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones en el cargo designado temporariamente en el Artículo 6º de la presente.

ARTÍCULO 8º.- Dejar establecido que el Cr. JORGE RAUL NINA, D.N.I. 16.317.288 continuará en uso de licencia **sin goce de haberes** en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Simple para la asignatura "Matemática I", mientras permanezca ocupando el cargo cuya designación obra en el Artículo 6º de la presente resolución.

ARTÍCULO 9º.- Designar temporariamente a la **Cra. MIRIAM ISABEL MATULOVICH,** D.N.I. 14.865.747 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Matemática I", a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el **31 de Julio de 2015** o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 10º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la **Cra. MIRIAM ISABEL MATULOVICH,** D.N.I. 14.865.747 en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Matemática I", a partir de la fecha de la efectiva toma de posesión de funciones en el cargo cuya designación obra en el Artículo 9º de la presente resolución y mientras permanezca ocupando dicho cargo.

...///

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA

///...

RES. CD-ECO Nº 402/14 **Expte. Nº 6553/10**

ARTÍCULO 11º.- Designar temporariamente a la **Lic. LORENA MARTINEZ BENICIO,** D.N.I. 36.128.369 en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Simple para la asignatura "Matemática I", a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el **31 de Julio de 2015** o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 12º.- Designar temporariamente a la **Prof. RICARDO LUIS BURGOS CASTRO,** D.N.I. 30.637.101 en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Simple para la asignatura "Matemática I", a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el **31 de Julio de 2015** o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 13º.- Establecer que los docentes designados deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación temporaria y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 14º.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

a) El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: *"Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";*

b) La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 15º.- Dejar establecido que la presente designación quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que los profesionales designados deberán presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificados.

ARTÍCULO 16º.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo para el cual han sido designados, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 17º.- Establecer que los docentes designados deberán comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3º de la Resolución General 2016/06 – AFIP."

ARTÍCULO 18º.- Aclarar que si los profesionales designados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS Nº 342/10.

ARTÍCULO 19º.- Recordar a los profesionales designados que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando Nº 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

...///

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA -

///...

RES. CD-ECO Nº 402/14

Expte. Nº 6553/10

ARTÍCULO 20º.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 21º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 22º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA -

Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa